CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	22001098 H3 2022
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA C.C. No. 6.761.612 Tunja
OBJETO	23200C1438 REALIZAR LA TALA Y PODA TECNICA DE ARBOLES QUE SON OBSTACULOS VISUALES EN EL AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L $256.348.981 Incluido IVA
PLAZO	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (2) MESES
CDP SIIF	No. 16022 de fecha 2022-04-27
RP SIIF	No. 41922 de fecha 2022-06-21
FECHA LEGALIZACIÓN	23/06/2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ Auxiliar II

En la ciudad de Soledad, el día veintiséis (26) de octubre de 2022 se reunieron con el fin de ampliar el plazo de ejecución del presente contrato: se presentó **GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA**, con cedula de ciudadanía No. 6.761.612, obrando en calidad de contratista y el Ingeniero **HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ** con cedula de ciudadanía No. 72.123.220 designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con la Ingeniera **VICTORIA ALEJANDRA ARELLANO PAJARO** como apoyo técnico a la supervisión.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Junio 23 del 2022

SUSPENSIONES: No hubo suspensión.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES No hubo levantamiento de suspensión.

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO Hubo adicional en plazo en dos (2) meses.

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR No hubo

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: noviembre 23 de 2022

CONDICIONES TECNICAS

En el marco de las actividades contempladas en el presente contrato se han realizado las actividades de solicitud de permisos ambientales, tala y poda y recolección en los respectivos aeropuertos, realizándose las actividades de manera técnica y adecuada, no obstante, se han presentado retrasos en la obtención de permisos ambientales puntualmente en Santa Marta y Cartagena.

En Santa Marta al realizar una inspección por tarde del Contratista y el Gerente del Aeropuerto identificándose la necesidad de realizar la intervención (poda) a 7 árboles, no contemplados de manera inicial, dichos arboles debido a las lluvias del presente año tuvieron un rápido crecimiento, poseyendo una talla que impide la adecuada visualización a la pista.

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente solicitud de prórroga por parte del Contratista, teniendo una ejecución actualmente del 55%, como se relaciona a continuación:

Ítems		Cantidad contratada	Cantidad ejecutada	Porcentaje de ejecución (%)
1.0 Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez de Cartagena				
1.0	Tramite de permiso de poda y tala ante la autoridad ambiental	1	0,8	80%
1.1	Servicio de tala en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias	65	0	0%
1.2	Servicio de poda de formación en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias de un 30% del fuste	161	0	0%

Ítems		Cantidad contratada	Cantidad ejecutada	Porcentaje de ejecución (%)
1.3	Recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales	1	0	0%
2.0 Aeropuerto Alfonso López Pumarejo de Valledupar				
2.1	Servicio de tala en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias	28	28	100%
2.2	Servicio de poda de formación en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias de un 30% del fuste	55	55	100%
2.3	Recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales	1	1	100%
3.0 Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta				
3.1	Tramite de permiso de poda y tala ante la autoridad ambiental	1	0	0%
3.2	Servicio de poda de formación en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias de un 30% del fuste	26	0	0%
3.3	Recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales	1	0	0%
4.0 Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha				
4.1	Tramite de permiso de poda y tala ante la autoridad ambiental	1	0	0%
4.2	Servicio de poda de formación en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias de un 30% del fuste	31	31	100%
4.3	Recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales	1	1	100%
Porcentaje de ejecución general				**55%**

Con respecto a la adición presupuestal, en el marco del contrato se requiere dar cumplimiento a la Resolución 1168 1996 (Modificada por Resolución 806 del 13 de mayo de 2019 (cesión) y la Resolución 1344 de 2021) en la cual el ANLA otorgó Licencia Ambiental ordinaria a la Aerocivil para la ejecución del proyecto “Ampliación Remodelación Terminal del Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena”. En dicha licencia ambiental se encuentra en el Programa de manejo del componente socioeconómico en su FICHA PGA-SE-03 programa de usos comunitarios del suelo la obligación de: Realizar por lo menos una (1) campaña anual, no estando esta actividad contemplada inicialmente en el contrato.

EVIDENCIAS APORTADAS

- Se anexa solicitud de adición presupuestal por parte del Contratista GEIM en atención al requerimiento de la AEROCIVIL.
- Se anexa trazabilidad de comunicados con el EPA Cartagena.
- Se anexa solicitud de adición presupuestal (7 árboles en Santa Marta) por parte del Contratista GEIM en atención al requerimiento de la AEROCIVIL.
- Se anexa Acta de modificación de cantidades

ACUERDAN:

Que dado lo anterior, las partes:

1. Modificar el plazo del contrato No. 22001098 H3 2022, el cual contemplo un plazo inicial de TRES (3) MESES, al cual se le adicionó una prórroga de DOS (2) MESES, pasará a CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DIAS teniendo un nuevo aumento de VEINTE (20) DIAS.

2. El contrato N° 22001098 H3 2022, la fecha de vencimiento es el día 13 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta el plazo adicional.

3. Modificar el valor del contrato No. 22001098 H3 2022, el cual contempló un valor inicial de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. ($224.549.281) pasando a DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($262.298.981) Incluido IVA teniendo una adición de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($37.749.700,00).

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías del Contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Modificación N°2 con aumento de plazo y adición por los que en ella intervinieron,

GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA
CONTRATISTA

HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del Contrato

Vo. Bo

JOAQUIN BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte

Revisó: Alan Hernandez Guillot-Coordinador Adam. y Financiero
Revisó: Marta Sofia Ocampo Sanz-Contratista - Abogada